

COLECCIÓN SEGMENTOS DE SEGURIDAD / 4

SITUACIONES REALES DE USO DEL ARMA DE FUEGO

RESULTADOS DE UN ESTUDIO PARA LA FORMACIÓN POLICIAL

Institut de
Seguretat Pública
de Catalunya



ANEXO 4. RELACIÓN DE RESOLUCIONES JUDICIALES

1. Sentencia Audiencia Provincial de Gerona, rollo 49/2003, de fecha 18-10-04

Una patrulla de seguridad ciudadana localizó un vehículo que circulaba por la vía siguiendo una trayectoria irregular. Al detener este vehículo los agentes comprobaron que el conductor presentaba síntomas de embriaguez. El conductor inició una pelea con uno de los agentes e intentó cogerle el arma a uno de los policías. Finalmente se oyeron 10 disparos (llevaba el arma en doble acción). Uno de los disparos mató al conductor del vehículo. El agente quedó absuelto del delito de homicidio imprudente ya que él ni siquiera sacó el arma.

2. Sentencia Tribunal Supremo, 351/2003, de fecha 06-03-03, FJ3

Dos agentes recibieron una orden de identificar a los ocupantes de un vehículo. Una vez localizado el vehículo, uno de los agentes bajó del patrulla para identificarlos y observó cómo el vehículo se dirigía a gran velocidad hacia él. El agente se pudo apartar y sacó el arma de fuego; efectuó varios disparos, uno de los cuales impactó en uno de los ocupantes y le hirió de consideración. El agente quedó absuelto por el delito de lesiones y de las medidas que se habían adoptado en su contra.

3. Sentencia Tribunal Supremo, 955/2007, de fecha 20-11-07

Un grupo de agentes hicieron una entrada por tráfico de drogas en un domicilio. En el momento de la entrada uno de los agentes que iba con el arma en la mano vio cómo uno de los inquilinos del piso se le lanzaba encima. En medio de la pelea entre las dos personas el arma se disparó y mató al inquilino de un tiro en la cabeza. El agente fue absuelto ya que no se pudo determinar quién apretó el gatillo.

4. Sentencia Tribunal Supremo, 1089/2009, de fecha 27-10-09

Una dotación policial localizó una patera intentando entrar en territorio español. Al llegar a tierra firme hubo una dispersión de los ocupantes de la patera y una persecución de los agentes. Uno de los policías efectuó un disparo al aire y uno de los inmigrantes se detuvo al lado de una zona abrupta. Cuando el agente llegó a su altura se resbaló y se le disparó el arma que llevaba en la mano, que mató al inmigrante. Se condenó al agente como presunto autor de homicidio imprudente, con una pena de un año y seis meses de prisión, con inhabilitación especial por el sufragio pasivo y prohibición de llevar armas durante el tiempo de condena.

5. Sentencia Tribunal Supremo, 901/2009, de fecha 24-09-09

A raíz de una investigación y escuchas telefónicas, en un caso de tráfico de drogas, se decidió detener a diversas personas, por cuyo motivo los agentes se ubicaron en un peaje de autopista. Llegado al punto, el conductor del vehículo sospechoso no se detuvo en las barreras e intentó atropellar a los agentes, por lo que uno de los policías disparó a las ruedas para detener el vehículo. Los agentes interceptaron el ve-

hículo más adelante. Se condenó al autor a cuatro años de prisión por un delito contra la salud pública y un año de prisión por un delito de atentado.

6. Sentencia Tribunal Supremo, 1265/2009, de fecha 09-12-09

A raíz de una investigación se hizo una espera en un domicilio y cuando los agentes vieron llegar a la persona que esperaban, dos policías intentaron detenerle, momento en que empezó una pelea entre esta persona y uno de los agentes. Este agente sacó el arma de fuego porque vio que la persona que querían detener se metía la mano debajo de la ropa. Esta persona se lanzó encima del policía, en aquel momento se disparó el arma. Esta persona murió dos meses después de la actuación. El policía fue absuelto del homicidio por imprudencia grave.

7. Sentencia Tribunal Supremo, 582/2006, de fecha 29-05-06, FJ3

Una patrulla localizó una furgoneta que podía estar sustraída e inició una persecución porque la furgoneta hizo caso omiso a las indicaciones de los agentes, hasta que finalmente se interceptó el vehículo. Los agentes cargaron sus armas, hicieron bajar a los ocupantes del vehículo e hicieron ponerlos boca abajo. A uno de los agentes, que llevaba su arma en la mano, se le disparó y mató a uno de los ocupantes. Este agente fue condenado por homicidio imprudente a un año de prisión, inhabilitación especial por sufragio pasivo durante un año e inhabilitación profesional durante tres años.

8. Sentencia Tribunal Supremo, 181/2009, de fecha 23-02-09

Una patrulla fue informada de un atraco con arma de fuego. Cuando llegaron localizaron un vehículo en un aparcamiento de un supermercado y, cuando se acercaban, este vehículo intentó marcharse del lugar. Uno de los agentes bajó del patrulla con su arma en la mano y sin seguro. Este agente hizo bajar a los ocupantes y mientras registraba a uno, sin dejar su arma, se inició una pelea; el arma se disparó y mató al conductor en el acto. Se condenó al agente por homicidio por imprudencia grave y profesional a un año de prisión, inhabilitación de sufragio pasivo un año e inhabilitación de tres años para ejercer la profesión.

9. Sentencia Tribunal Supremo, 1622/1990, de fecha 01-07-91

Un policía fuera de servicio fue llamado por su hijo porque estaba discutiendo con dos chicos que le habían roto el cristal del vehículo. El policía fue al lugar para ayudar a su hijo y empezó una pelea. El policía sacó su arma de dotación, que se disparó y mató de manera fulminante a un chico de dieciocho años. Se condenó al policía a un año y seis meses de prisión y al ayuntamiento, como responsable civil subsidiario.

10. Sentencia Tribunal Supremo, 712/2009, de fecha 19-06-09

Un agente fuera de servicio recibió la llamada de su expareja, que le manifiesta que su hijo menor había sufrido una agresión por parte de un chico. El agente se fue a buscar al citado chico a su domicilio. Abrió la puerta una mujer y le preguntó por el chico mostrando al mismo tiempo su arma reglamentaria; la mujer le dijo que no sabía nada. Cuando el agente bajaba a la calle se encontró a este chico, le puso la mano en el

cuello y el arma en la cabeza y le preguntó si sabía algo de la agresión; obtuvo una respuesta negativa. El agente fue condenado a dos delitos de coacciones, inhabilitación especial para el ejercicio de sus funciones y sufragio pasivo durante el tiempo de condena, así como una orden de no acercamiento a las víctimas de cinco años.

11. Sentencia Tribunal Supremo, 2986/1992, de fecha 21-12-93

Un agente fuera de servicio quedó con un amigo para tomar unas copas. Su amigo tuvo una discusión en la discoteca y el agente sacó su arma y la montó para disuadir en la pelea; en el momento que llegó el director de la discoteca, este agente se acreditó como policía. El director invitó al agente y su amigo a ir a un despacho de la discoteca. El agente con el arma guardada pero montada hizo un movimiento, se le disparó el arma y mató a su amigo en el acto. El agente fue condenado a cuatro años de prisión por un delito de imprudencia temeraria generadora de muerte, suspensión de sufragio pasivo y activo por el tiempo de la condena, condenando al Estado con la indemnización de 20 millones de pesetas.

12. Sentencia Tribunal Supremo, 463/2007, de fecha 31-05-07

Tres policías de servicio circulaban tras un vehículo que podría haber cometido varios robos por la zona. Cuando intentaron detenerle, el vehículo intentó embestir al patrulla. Uno de los policías intentó bajar del vehículo con su arma en la mano cuando notó un golpe en el vehículo, lo que provocó que se le disparara el arma y matara en el acto a uno de los dos ocupantes de este vehículo. Se absolvieron al policía de un delito de homicidio por imprudencia, al ayuntamiento y a la compañía de seguros.

13. Sentencia Tribunal Supremo, 1984/2004, de fecha 23-11-05

Una patrulla intentó detener a una banda de atracadores cuando se inició un tiroteo cruzado donde uno de los agentes recibió un impacto en la pierna. En aquel momento el agente herido empezó a disparar a discreción y un disparo impactó en el guardaespaldas de una personalidad que había por la zona, que le mató de manera fulminante. El agente quedó absuelto del delito de homicidio imprudente.

14. Sentencia Tribunal Supremo, 1053/2002, de fecha 05-06-02

Una patrulla fue comisionada a un domicilio por una pelea familiar donde la madre había sido agredida por su hijo y se tuvo que marchar de casa. El hijo estaba encerrado solo en el piso y los policías llamaron al inmueble identificándose como tales; el chico salió del domicilio con un cuchillo en la mano diciéndoles «Os voy a matar». Uno de los policías disparó a zonas no vitales del joven que le provocaron heridas de diversa consideración. El policía quedó absuelto de un delito de lesiones porque se consideró legítima defensa.

15. Sentencia Tribunal Supremo, 1172/2009, de fecha 22-10-09

Una patrulla fue requerida a un domicilio donde había una persona muy excitada. Al llegar la patrulla se encontraron en el domicilio a un hombre armado con una escopeta que empezó a disparar a los agentes. Los agentes efectuaron diversos disparos

que impactaron y mataron al hombre. La audiencia provincial declaró el sobreseimiento de la causa pero el TS declaró que no tenía lugar el recurso de casación, imponiendo las costas a los recurrentes.

16. Sentencia Sumario 15/2008, Audiencia Provincial Barcelona, de fecha 25-05-09, y

17. Sentencia Tribunal Supremo, 386/2010 de fecha 25-02-10

Una patrulla fue comisionada a una protectora de perros ya que alguien había agredido a su propietario. Los agentes al llegar vieron a un hombre muy excitado con una pala en la mano, que, cuando les vio, se dirigió hacia ellos para agredirles. Uno de los agentes recibió un golpe con la pala que le hizo caer al suelo inconsciente. El otro agente, al ver que iba a atacarlo a él también, sacó su arma y efectuó dos disparos. El agresor sufrió diversas heridas de consideración. Tanto el agente como el agresor de la pala quedaron absueltos, uno por el delito de atentado ya que se encontraba en un estado psicótico y el agente porque lo hizo en legítima defensa. El recurso de casación se denegó dado que no fue admitido.

18. Sentencia Tribunal Supremo, 721/2005, de fecha 19-05-05

Una dotación fue requerida por un atraco con arma de fuego en un local comercial. Al llegar vieron huir a un hombre que presuntamente iba armado. Uno de los policías le persiguió realizando disparos al aire hasta que el autor del atraco se parapetó detrás de un vehículo. El policía pensó que iba armado y empezó a disparar hasta diecisiete disparos. Dos disparos impactaron en el cuerpo de este hombre, que le provocaron graves heridas. Se condenó al policía como autor de una tentativa de homicidio con un año y tres meses de prisión, con inhabilitación especial al sufragio pasivo durante la condena, más costas.

19. Sentencia Tribunal Supremo, 1668/1999 de fecha 29-11-99

Una dotación fue requerida a una farmacia ya que se acababa de cometer un atraco con una escopeta. Dos agentes iniciaron la búsqueda y localizaron a una persona con la descripción facilitada por testigos. Esta persona, cuando vio a los policías, empezó a huir hasta que se detuvo y encañonó al agente; éste al mismo tiempo también le encañonaba, hasta que llegó el agente que efectuó un disparo al aire. En este momento se generó una gran confusión y este segundo agente disparó al atracador y le mató. El policía fue absuelto por el delito de homicidio y se declararon de oficio las costas procesales.

20. Sentencia Rollo 9/09, Audiencia Provincial Barcelona, de fecha 03-05-10

Una patrulla fue requerida en una casa ya que había una persona con un trastorno psicótico que estaba maltratando a su familia. Cuando la patrulla llegó se encontró un chico que se enfrentaba a ellos con un pico. Mientras se acercaba a uno de los policías con el pico en la mano y con intención de clavárselo, el agente sacó el arma, le apuntó, disparó y le provocó la muerte instantánea. El agente fue absuelto por un delito de homicidio y se declararon de oficio las costas procesales.

21. Sentencia Tribunal Supremo, 17/2003, de fecha 15-01-03

Una patrulla vio un vehículo que se saltaba un semáforo en rojo y cuando intentó identificar a los ocupantes del vehículo, como no se detuvo, empezó una persecución. A uno de los policías le pareció ver a uno de los ocupantes con una escopeta. Por este motivo el agente sacó su arma y disparó, impactando un disparo al acompañante del vehículo, que le provocó heridas graves que tardaron tiempo en sanar. El policía fue condenado como autor de un delito de lesiones con el uso del arma a un año y dos meses de prisión, con una inhabilitación especial al sufragio pasivo por el tiempo de la pena.

22. Sentencia Tribunal Supremo, 463/2010, de fecha 19-05-10

Una patrulla vio cómo dos chicos intentaban sustraer un vehículo en la calle. Cuando se acercaron para intentar detenerles salieron corriendo ambos con un destornillador en la mano, de manera que los dos policías iniciaron una persecución con las armas en la mano. En cierto momento se inició una lucha entre uno de los chicos y uno de los policías que llevaba su arma en la mano. Durante la pelea se realizó un disparo fortuito que provocó heridas al chico. El policía quedó absuelto y el chico fue condenado a ocho meses de prisión por un delito de atentado y utilización ilegítima de vehículos de motor.

23. Sentencia Tribunal Supremo, 33/2002, de fecha 23-01-02

Dos agentes localizaron un vehículo que intentaba pasar la frontera de Andorra con tabaco de contrabando. Se inició una persecución y uno de los dos agentes efectuó cuatro disparos con su arma personal. El hombre resultó herido y tuvo que ser atendido en un hospital. El agente ocultó a sus superiores la actuación, escondió su arma personal y negó en todo momento los hechos. Finalmente el agente fue condenado por un delito de homicidio en grado de tentativa a tres meses de arresto mayor, suspensión de todo cargo público y prohibición de ejercer la profesión durante el tiempo de condena.

24. Sentencia Tribunal Supremo, 1113/2006, de fecha 22-11-06

Una patrulla recibió una llamada ya que se estaba cometiendo un robo. Al llegar al lugar vieron la persiana del comercio rota y en el interior no había nadie pero en el exterior localizaron, a ocho metros, un vehículo en marcha con dos ocupantes. Uno de los policías, con una linterna y su arma en la mano, llamó al alto al vehículo pero hicieron caso omiso y el policía efectuó dos disparos, uno de los cuales mató a uno de los ocupantes casi en el acto. El policía fue condenado por un delito de homicidio imprudente a un año de prisión, prohibición al sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y prohibición de ejercer como policía durante tres años.

25. Sentencia Tribunal Supremo, 1401/2002, de fecha 25-07-02

Un agente de servicio en un centro penitenciario se disponía a limpiar su arma de fuego en los vestuarios. Esta arma llevaba cinco proyectiles en el cargador y uno en la recámara. En aquel momento entró en la habitación un compañero que preguntaba por otro agente. Acto seguido salió al pasillo con el arma de fuego en la mano, de repente se disparó e hirió al compañero, que le provocó una contusión pulmonar. El agente fue condenado a cuatro meses de arresto por un delito de imprudencia

temeraria y suspensión de ejercer la profesión y perder el derecho a sufragio pasivo durante el tiempo de condena.

26. Sentencia Tribunal Supremo, 80/2007, de fecha 9-02-07

Una patrulla que circulaba por una carretera vio dos vehículos detenidos en el arcén y que uno de los conductores abofeteaba al otro. Uno de los agentes salió deprisa con su arma en la mano y diciendo: "Alto policía". En este momento el agresor se retiró, el agente le agarró por la espalda y le condujo hacia la parte posterior del vehículo, donde el agresor se movió y al agente se le disparó su arma de fuego sin darse cuenta. El disparo fue directo a la cabeza de la víctima, que murió al acto. El agente fue condenado a dos años de prisión por un delito de homicidio causado por imprudencia grave y profesional con arma de fuego, así como la privación de llevar armas e inhabilitación especial para el ejercicio de la profesión durante cuatro años.

27. Sentencia Tribunal Supremo, 419/2007, de fecha 21-05-07

Una patrulla fue requerida por un posible robo en una tienda de cristales. Al llegar vieron a una persona que huía del lugar de los hechos, momento en que se inició una persecución a pie hasta una obra próxima. De sopetón salió el individuo y uno de los policías realizó un disparo al aire mientras decía «Alto policía». Por circunstancias «no suficientemente aclaradas», se oyó otro disparo que mató al sospechoso del robo. El policía fue condenado como autor de un delito de homicidio imprudente grave con dos años de prisión e inhabilitación especial del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, así como al pago de las costas procesales.

28. Sentencia Tribunal Supremo, 39/2003, de fecha 10-04-03

Un policía de paisano se encontraba en una calle donde se acababa de cometer un atentado terrorista. El policía vio a un chico que andaba por la zona y fue a identificarle, pero como no llevaba su documentación le informó de que lo tendría que acompañar a la comisaría, y el chico escapó corriendo. En la huida el policía llevaba el arma en la mano; mientras corría tropezó, se le disparó el arma y mató al chico por la espalda. El policía quedó absuelto por un delito de homicidio imprudente y se declararon de oficio las costas procesales.

29. Sentencia Tribunal Supremo, 26/2010, de fecha 25-01-10

Mientras una patrulla hacía tareas de seguridad ciudadana vio que unas personas intentaban sustraer mercancía de un camión. La patrulla intentó cortarles el paso cuando huían con una furgoneta, pero ésta no se detuvo y uno de los policías efectuó dos disparos a las ruedas, pero uno de los disparos se metió en el habitáculo del vehículo y tocó al copiloto, que murió una hora más tarde. El policía fue absuelto por un delito de homicidio imprudente pero fue condenado por una falta de homicidio imprudente con la pena de un mes de multa a 6 euros diarios, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas.

30. Sentencia Tribunal Supremo, 307/2006, de fecha 13-03-06

Un agente que hacía el servicio de puerta en una comisaria oyó que se estaba cometiendo un atraco en una entidad bancaria, por cuyo motivo acudió a apoyar a los otros agentes. Al llegar al lugar de los hechos se inició un fuego cruzado porque uno de los policías abrió fuego sin darse cuenta de que su compañero estaba en medio. El resultado fue que mató a su compañero de un tiro en la cabeza. El policía fue condenado por un delito de homicidio por imprudencia grave a la pena de un año y seis meses de prisión, inhabilitación especial para el ejercicio de sufragio pasivo y privación de tenencia y de llevar armas durante el año de condena, así como el pago de las costas a la acusación particular.

31. Sentencia Tribunal Supremo, 665/2004, de fecha 30-06-04

Un policía que hacía patrullaje de seguridad ciudadana vio a un delincuente habitual que estaba manipulando un vehículo con unas tijeras. El agente intentó detenerlo pero este lo cortó con las tijeras. El policía sacó el arma y golpeó con la culata a la cabeza del sospechoso, momento en que se disparó el arma y le mató en el acto. El policía fue condenado como autor de un delito de imprudencia grave con resultado de muerte a un año de prisión, privación del derecho de llevar armas durante dos años, así como la suspensión de sueldo y trabajo durante un año.

32. Sentencia Tribunal Supremo, 60/2007, de fecha 06-02-07

Una patrulla que estaba patrullando a pie localizó un vehículo que había sido robado unos días antes en la localidad. La patrulla dió el alto al vehículo pero el conductor no se detuvo e intentó atropellar a los policías. Uno de los agentes realizó un disparo que entró por la parte posterior del vehículo. El vehículo pudo huir pero al cabo de unas horas se localizó el vehículo en marcha y a pocos metros había un cadáver bajo un árbol. El policía fue condenado como autor de una falta de imprudencia grave con resultado de muerte a dos meses de multa con cuota de 10 euros diarios y 120.000 euros.

33. Sentencia Tribunal Supremo, 494/2012, de fecha 14-06-12

Una patrulla fue informada que en un coche con tres ocupantes habían mostrado un arma de fuego a uno de los trabajadores del puerto. Los agentes localizaron este vehículo y se inició una persecución durante la cual el vehículo sospechoso intentó atropellar a los agentes. Uno de los agentes efectuó diversos disparos y uno de ellos entró por la parte posterior del vehículo, que impactó y mató al conductor. El agente fue absuelto y se declararon de oficio las costas procesales.

34. Sentencia Tribunal Supremo, 251/2014, de fecha 18-03-14

Un policía fuera de servicio entró en un club de citas de donde era cliente habitual. El policía quiso hablar con una de las mujeres pero ésta ya estaba acompañada. Su acompañante se interpuso y le sacó una navaja. Seguidamente el policía salió del establecimiento, cogió su arma de fuego, volvió al local y disparó a la pierna del individuo, con el resultado de amputación de la pierna derecha. La policía de la zona detuvo al agente fuera de servicio. El agente fue condenado como autor de un delito

de lesiones graves por pérdida de un miembro principal, a un año de prisión e inhabilitación especial para el sufragio pasivo durante el tiempo de condena e indemnización a la víctima con 15.450 euros y 150.000 por las secuelas.

35. Sentencia Tribunal Supremo, 828/2013, de fecha 06-11-13

Una patrulla localizó un vehículo sustraído y le dieron el alto pero éste hizo caso omiso e intentó atropellar a un agente, haciendo marcha atrás. Uno de los policías sacó el arma de fuego y efectuó varios disparos, uno de los cuales impactó en el tórax del sospechoso y le provocó heridas de consideración. Se condenó al policía a seis meses de prisión por un delito de lesiones por imprudencia, con inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y la indemnización a la víctima con 25.516,64 euros.

36. Interlocutoria Tribunal Supremo, 124/2015, de fecha 05-02-15

Una patrulla fue requerida por una pareja que manifestaba haber sido insultada por un hombre ebrio y que en aquellos momentos huía en su vehículo. Los agentes siguieron a este hombre, a quien ya conocían, hasta su casa. El hombre bajó de su coche y cogió de su casa una pala con la que agredió a uno de los agentes en el pecho. Acto seguido el otro agente efectuó seis disparos, cinco de los cuales le impactaron con el resultado de muerte. Se condenó al agente a cinco años de prisión por un delito de homicidio e inhabilitación especial para el sufragio pasivo, con indemnización a la familia de la víctima de 45.000 euros, siendo el Estado el responsable civil subsidiario.

37. Sentencia Audiencia Provincial de Barcelona, 657/2012, rollo 52/12, de fecha 09-10-12

Una unidad especializada organizó un operativo con el fin de detener a una persona peligrosa. Se decidió interceptar el vehículo donde viajaba ya que sería más seguro que entrar en casa del sospechoso. En el momento de asaltar el vehículo, uno de los integrantes del grupo lanzó una granada detonadora al interior del vehículo, que estalló en los genitales del sospechoso y le produjo heridas de consideración. Se condenó al agente por un delito de lesiones a un año de prisión e inhabilitación para la función pública durante el año de condena, así como a la indemnización de 5.263,13 euros por las lesiones a la víctima y 162.476,93 euros por las secuelas, con responsabilidad del pago al Departamento de Interior.